

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes y demás usuarios de las aguas de la Comunidad, de quienes se ruega su puntual y masiva asistencia.

Nájera, 25 de enero de 1984.

El Presidente de la Comunidad,

VI. Anuncios varios

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 entreplanta.— LOGROÑO

311

Apertura de cobranza del Impuesto de Circulación de vehículos de los ejercicios 1982 y 1983, aprovechamiento de pastos de 1983 y suministro de aguas potables 1982 y 1983 de OJACASTRO.

Los días 9 y 10 de febrero próximos, se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a las Tasas e Impuestos Municipales arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 15 de marzo, se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios Municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Ojacastro, 30 de enero de 1984.

El Recaudador,

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

243

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-09.260.108-3 de Arezana de Abajo; 90-40.247.184-2 de Nájera; 90-70.224.614-2 y 90-45.218.322-2 de Igea; así como de las Imposiciones a Plazo Fijo números 45-72.459, 45-67.189, 45-76.264 y 45-93.046, todas ellas de Ribafrecha, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro e Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 23 de enero de 1984.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

221

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 11.738-5 expedido por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

El Secretario General,

Julián Martínez Lasiera

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

EDITA

Comunidad Autónoma
de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500